

Concesionaria Vial Union del Sur.

Pasto 12 de enero de 2021

Señores consorcio S.H, agencia nacional de infraestructura (A.N.I) y unión del sur.

Encargados de la realización de la doble calzada RUMICHACA-PASTO

Asunto: queja por mala praxis de parte de los entes antes mencionados respecto a la construcción de la doble calzada RUMICHACA-PASTO corte 174 (Rupa 1.3 0-208) llevada a cabo en el municipio de Contadero (N) en la vereda San Andrés y referente al deslizamiento acontecido el día 30 de octubre del 2020.

Por medio del presente documento expreso mi profunda molestia con las partes involucradas en el proyecto de concesión de la doble calzada RUMICHACA-PASTO y que dieron lugar en el municipio de Contadero (N) exactamente en la vereda SAN-ANDRES con corte 174 (Rupa 1.3 0-208) y referente a lo ocurrido el día viernes 30 de octubre del año 2020 a las 2 A:M en donde hubo un fuerte deslizamiento en mi predio denominado **(CUEVAS)** esto debido a la mala praxis profesional de los personajes involucrados en el proyecto antes mencionado y que hasta la fecha no se me ha dado ninguna solución por parte de los mismos, quiero aclarar que antes del siniestro se envió un respectivo derecho de petición **con Radicado R-02-20200915-02293 del día 15 de septiembre de 2020 – “Solicitud de garantía de estabilidad de vivienda y terreno colindantes con RUPA 1.3-0208 en la vereda San Andrés, Contadero, por la construcción de la Doble Calzada. UF 1.3”** informando el alto riesgo en el que se encontraba la vivienda que está ubicada en el predio antes mencionado y que contaba con una extensión de terreno de 6.300 metros cuadrados (m^2); de los cuales se vendieron al consorcio S.H 1.531 metros cuadrados (m^2) y en donde el valor equivalente a 4.769 metros cuadrados (m^2) se vio considerablemente afectado por el deslizamiento.

Además, que el día anterior a la catástrofe se dio información a el ingeniero encarado del corte de lo que estaba por ocurrir; es por eso que aquí anexo fotografías un día antes del acontecimiento. Y que pudo perjudicar a los trabajadores que laboraban ese día.









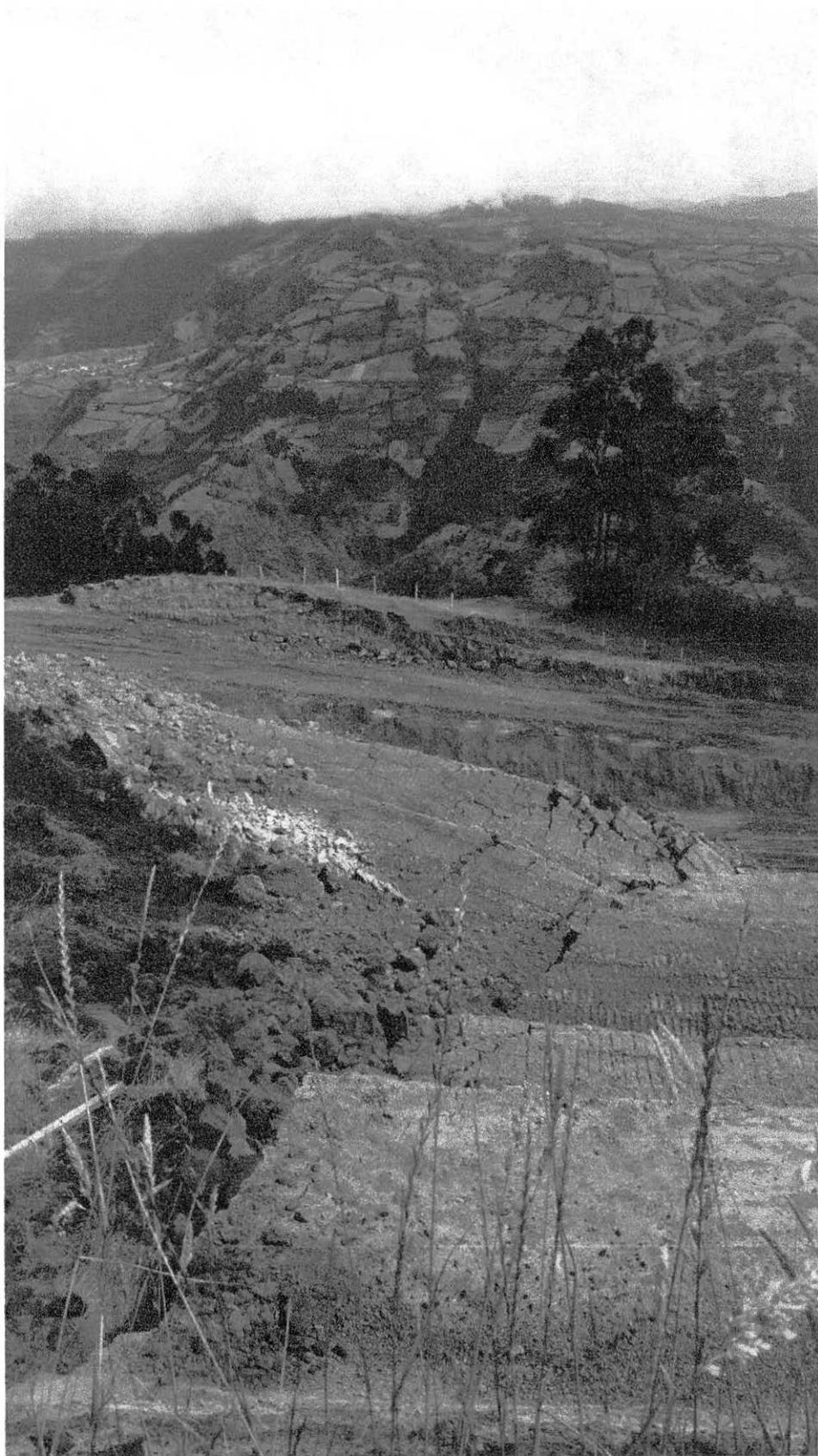




y esto fue lo que quedo después del deslizamiento.















Y esta es mi vivienda por si es de sus intereses conocerla y tenerla en cuenta.



Ya es de su pleno conocimiento espero se me solucione de la manera más asertiva e indemnice todas las perdidas por el daño causado a mis tierras, mi persona y mi familia respectivamente.

Cordial saludo

Atentamente;

Carlos Alberto Figueroa

Carlos Alberto Figueroa Yaguapaz.

C.C 5.261.734 de ILES (N).

Cel: 315 2477946

Correo: lusmary97@hotmail.com

Firma y sello de recibido.